

ESTE DOCUMENTO ES
UN FOLIO QUE FORMA PARTE DEL
LIBRO DE TRÁMITE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial General Regional N° 797 -2007-Gobierno Regional del Callao-GGR

Callao,

14 DIC 2007,

VISTOS:

El Informe N° 267-2007-GRC/GGR-OSIE de fecha 25 de Mayo de 2007 de la Oficina de Sistemas, Informática y Estadística; el Informe N° 049-2007-GRC/GA-OL-UFVR de fecha 28 de Mayo de 2007 de la Oficina de Logística – Gerencia de Administración; el Memorándum N° 025-2007-GRC/GGR/OSIE de fecha 30 de Mayo de 2007 de la Oficina de Sistemas, Informática y Estadística; Informe N° 075-2007-GRC/GA-OL-UFVR de fecha 08 de Agosto de 2007 de la Oficina de Logística – Gerencia de Administración; el Memorándum N° 076-2007 –GRC/GGR/OSIE de fecha 21 de Agosto de 2007; Informe N° 101-2007-GRC/GA-OL-UFVR de fecha 16 de Octubre de 2007 de la Oficina de Logística – Gerencia de Administración; el Informe N° 046-2007 –GRC/GGR/OSIE/JMP de fecha 30 de Octubre de 2007 de la Oficina de Sistemas, Informática y Estadística; Memorándum N° 132-2007-GRC/GGR/OSIE de fecha 30 de Octubre de 2007 de la Oficina de Sistemas, Informática y Estadística; el Informe N° 309-2007-GRC/GA-OL-UFVR-JVV de fecha 13 de Noviembre de 2007; el Informe N° 821-2007-GRC/GA-OL de fecha 13 de Noviembre de 2007 de la Oficina de Logística – Gerencia de Administración; el Informe N° 469-2007 – GRC/GGR/OSIE de fecha 15 de Noviembre de 2007 de la Oficina de Sistemas, Informática y Estadística; el Informe N° 1262-2007-Región Callao/GRPPAT/OPT de fecha 03 de Diciembre de 2007 de la Oficina de Presupuesto y Tributación, el Memorándum N° 954-2007-GRC/GRPPAT de fecha 03 de Diciembre de 2007 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 267-2007-GRC/GGR-OSIE de fecha 25 de Mayo de 2007 de la Oficina de Sistemas, Informática y Estadística, adjunta Especificaciones Técnicas para la "Adquisición de Equipos de Cómputo para el Gobierno Regional del Callao" y solicita estimación de valor referencial;

Que, mediante el Informe N° 049-2007-GRC/GA-OL-UFVR de fecha 28 de Mayo de 2007 de la Oficina de Logística – Gerencia de Administración; y el Memorándum N° 025-2007-GRC/GGR/OSIE de fecha 30 de Mayo de 2007 de la Oficina de Sistemas, Informática y Estadística, se presenta el Informe Técnico Previo de Evaluación de Software de acuerdo al Artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 28612 – Ley que Norma el Uso, Adquisición y Adecuación del Software en la Administración Pública;



Handwritten signature or initials.



Que, mediante el Informe N° 075-2007-GRC/GA-OL-UFVR de fecha 08 de Agosto de 2007 de la Oficina de Logística – Gerencia de Administración, es remitido a la Oficina de Sistemas, Informática y Estadística las cotizaciones de nueve empresas para su evaluación, lo cual se cumple y es presentado mediante el Memorándum N° 076-2007 –GRC/GGR/OSIE de fecha 21 de Agosto de 2007 de la Oficina de Sistemas, Informática y Estadística;

Que, mediante el Informe N° 101-2007-GRC/GA-OL-UFVR de fecha 16 de Octubre de 2007 de la Oficina de Logística – Gerencia de Administración, es remitido a la Oficina de Sistemas, Informática y Estadística las cotizaciones de dos empresas adicionales para su evaluación, lo cual se cumple y es presentado mediante el Informe N° 046-2007 –GRC/GGR/OSIE/JMP de fecha 30 de Octubre de 2007 y el Memorándum N° 132-2007–GRC/GGR/OSIE de fecha 30 de Octubre de 2007 de la Oficina de Sistemas, Informática y Estadística;

Que, mediante el Informe N° 309-2007-GRC/GA-OL-UFVR-JVV de fecha 13 de Noviembre de 2007 y el Informe N° 821-2007-GRC/GA-OL de fecha 13 de Noviembre de 2007 de la Oficina de Logística – Gerencia de Administración, presenta como Valor Referencial para la **Adquisición de Equipos de Cómputo para el Gobierno Regional del Callao**, por un monto de S/. 564,406.78 (Quinientos Sesenta y Cuatro mil Cuatrocientos Seis con 78/100 Nuevos Soles) incluido IGV, con precios al mes de Noviembre 2007, correspondiendo a un proceso de Licitación Pública;

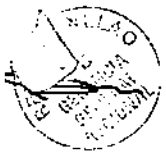
Que, mediante el Informe N° 469-2007 – GRC/GGR/OSIE de fecha 15 de Noviembre de 2007 de la Oficina de Sistemas, Informática y Estadística, solicito a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la asignación de cobertura presupuestal para la **Adquisición de Equipos de Cómputo para el Gobierno Regional del Callao**, por un monto de S/. 564,406.78 (Quinientos Sesenta y Cuatro mil Cuatrocientos Seis con 78/100 Nuevos Soles), solicitud que cuenta con la respectiva aprobación y autorización de la instancia superior;

Que, mediante el Informe N° 1262-2007-Región Callao/GRPPAT/OPT de fecha 03 de Diciembre de 2007 de la Oficina de Presupuesto y Tributación, asigna la cadena presupuestal y mediante el Memorándum N° 954-2007-GRC/GRPPAT de fecha 03 de Diciembre de 2007 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa que lo solicitado será previsto en el Presupuesto Institucional;

Que, al contar con la cobertura presupuestal correspondiente, debe ejecutarse dentro de las Disposiciones de Austeridad y Disciplina Presupuestaria prevista en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2007 y en la Ley de Racionalización de Gastos Públicos;

Que, el Artículo 11° del TUO de la Ley de contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, establece que "es requisito para convocar a procesos de selección, bajo sanción de nulidad que éste incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado salvo las excepciones de la presente Ley, y que además se cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o contratación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento....";

Que, asimismo el literal m) numeral 2.3 del artículo 2° del Texto Único Ordenado de la ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, señala que la presente Ley no es de aplicación para "Las modalidades de ejecución presupuestal distintas al contrato contempladas



[Handwritten signature]



COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
 ORIGINAL QUE OBEDECE AL ARTÍCULO
 11° DEL TUO DE LA LEY DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

en la normativa de la materia, salvo las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios que se requieren para ello". De observancia para el presente caso;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 15º del Texto Único Ordenado de la ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, la Licitación Pública se convoca para la contratación de obras y para la adquisición de bienes y suministros dentro de los márgenes que establece la Ley Anual de Presupuesto;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 38º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, una vez reunida la información sobre las características técnicas, el valor referencial y la disponibilidad presupuestal, la dependencia encargada de las adquisiciones y contrataciones remitirá el expediente de contratación al funcionario competente de acuerdo a sus normas de organización interna, para su aprobación;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 072-2007-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 26 de Enero de 2007, y de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional Nº 004-2006-REGION CALLAO-CR, de fecha 29 de Marzo de 2006;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Aprobar la **Adquisición de Equipos de Cómputo para el Gobierno Regional del Callao** con un valor referencial ascendente a S/. 564,406.78 (Quinientos Sesenta y Cuatro mil Cuatrocientos Seis con 78/100 Nuevos Soles) incluido IGV, con precios al mes de Noviembre 2007, para un proceso de Licitación Pública, cuya cobertura presupuestal en función al Principio Regulatorio de Anualidad es de S/. 200,000.00 Nuevos Soles, que se detalla en el Anexo Nº 01 que forma parte integrante de la presente Resolución, siendo la diferencial previsto en el Presupuesto del 2008;

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

[Handwritten signature]

Arq. FERNANDO E. GURDILLO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
DEPOSITADA EN EL ARCHIVO QUE CEDE EL CALLAO
AL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Transferencia Documental y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

V°B



ANEXO N° 01**NEMO: 001****CIS: 001****Fte. de Financiamiento : Recursos Determinados****Rubro: 18 Canon y Sobré canon, Regalías, Rentas de Aduana y Participaciones**

Cadena Institucional		CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA							CADENA DE GASTO					
PLIEGO	U.E.	FU	PRO	SPRO	Actividad	COMP	META	CIS	GG	GGG	MA	EG	RUBRO	PRESUPUESTO
464	001	03	003	0006	1.000267	3.000693	00001	001	6	7	11	51	18	200,000
TOTAL													200,000	

ESTE DOCUMENTO ES
 ORIGINAL QUE OBRARÁ EN EL ARCHIVO
 DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

